



AYUNTAMIENTO

DE

**SALTERAS**

41909 - (Sevilla)

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), en ejercicio de la competencia atribuida por la DA Segunda apartado 1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación, tiene a bien dictar la siguiente Resolución:

**EXPTE: 1587/2018**

Tipo de contrato: Administrativo, de suministro e instalación.

CPVs:

37400000-2 Artículos y material deportivo

37416000-7 Equipo para actividades de ocio

37440000-4 Equipo para el ejercicio físico

37410000-5 Equipo para deportes al aire libre

51121000-6 Servicios de instalación de aparatos de ejercicio físico.

Procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

No sujeto a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía, en calidad de órgano de contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de suministro elementos de Skate en el Polideportivo municipal.

Vista la **MEMORIA DESCRIPTIVA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SKATE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, suscrita electrónicamente el 14 de noviembre de 2018, con CSV 325CXN77P977TT3PGQXY6YJF verificable en URL <http://salteras.sedelectronica.es>, que obra en el expediente.

Visto el informe técnico justificativo de la necesidad del gasto, suscrito por la Arquitecta Municipal, el 22 de noviembre de 2018, con CSV 52HCJZXKWNLAWR6E9YZJ7CJ4M verificable en URL <http://salteras.sedelectronica.es>.

Visto el informe de intervención, de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito electrónicamente con CSV 9YDNZ3WE55ZP6ACJ9A35KKTZT | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>, de que se deduce la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato, así como la competencia del Alcalde como órgano de contratación.

Resultando que existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 337 629.08, que quedó retenido en el expediente anterior mediante operación N° 218104651, por importe de 25.000 €.

En cumplimiento de la Resolución de la alcaldía N° 2018-0871 de 23 de noviembre de 2018 se Declarará desierto el procedimiento de licitación del suministro e instalación de elementos de Skate en el Polideportivo Municipal, cuyo expediente se aprobó mediante Resolución de la Alcaldesa en funciones N.º 2018-0595, por no haber concurrido ningún licitador en el plazo de licitación.

Asimismo se ordenó iniciar de nuevo el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro con instalación de elementos de Skate en el Polideportivo Municipal y dar traslado a los Servicios jurídicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, suscritos electrónicamente con CSVs 4P3FWGFP6N3W3NCT9RW6Q6Z3N | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> y 9KT34LW3Z7RR6WFH47SNC5M2L | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> respectivamente.

Visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría de este Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2018, con CSV 9L5W96XEGN5KJDK679AQXDFKW | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento, suscrito electrónicamente el 28 de noviembre de 2018, con CSV 9NANH2K7ZN9NK59PPP5LQAFKY | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, y por suplencia esta Alcaldesa en funciones,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado, tramitación ordinaria, del contrato administrativo de suministro e instalación de elementos de Skate en el Polideportivo Municipal con un valor estimado de 20.661,16 euros, y un presupuesto base de licitación de 25.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de diez meses.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, suscritos electrónicamente con CSVs 4P3FWGFP6N3W3NCT9RW6Q6Z3N | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> y 9KT34LW3Z7RR6WFH47SNC5M2L | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> respectivamente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Hacienda para la aprobación del gasto.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado publicando anuncio de convocatoria en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y la Plataforma de contratos del Sector Público, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación a que se refiere el art. 150 de la LCSP.

Dado por el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Valverde Macías, ante la Vicesecretaria del Ayuntamiento, Rocío Huertas Campos, que ejerce las funciones de fe pública por sustitución legal, al estar vacante la Secretaria, en Salteras, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El alcalde Presidente.

Ante mí, La Vicesecretaria.